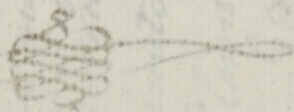


Pegafar

G. J. Do. No. 1014 883



Estados Unidos de América
Departamento de Justicia
Oficina de Registro y Contaduría



Segalasar

para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO. AÑO DE 1844
OCHOCIENTOS Y TRECE.**

Testim^o - y Alonso Espinosa de los Monteros, Esno. p.^r S.^{ro}. Jues.
del Humero y Jurgado de la Villa de la Guardia de Tain, ve-
sidente en esta de Segalasar, nombrado p.^a actuar en la
dilig. de comision conferida por su S.^{nia}. el Sr. Jefe politi-
co superior de esta Prov.^a, al Sr. Juez de primera Inst.^a
de la de Mancha M.^d. Ramon Rodriguez Velasco, Abo-
gado de los Tribunales nacionales, y Auditor honorario de
Guerra =

Doy fe p.^r Testimonio, que por Decreto de veinte y
quatro de Noviembre proximo pasado, dicho Sr.
Jefe politico, en vista del Recurso de quesa, q.^d Dr.
Gaspar Valenzuela de este domicilio, hizo a S.^{nia},
dio comision en forma al Licenciado D.ⁿ Luis Jose
Valdivia, Abogado, para q.^d pasase a esta referida
Villa, y tramitando la Jurisdiccion, proce-
diendo a la instalacion del Ayuntamiento Constitucio-
nal; quien en veinte y siete del mismo, mandó
entre otras cosas, que el Alcalde D.ⁿ Sebastian Cal-
denon informara, si la Constitucion Nacional, esta-
ba publicada y puesta el juramento, que ordena,
p.^a en su defecto, Menar tan sagrado deber, en el
modo y forma, q.^d los Corregidores, tienen ordena-
do, y haviendo Vuelto, tenia dispuesto, se hi-
ciese en esta Parroquia, el proximo Domingo,
veinte y nueve de dho. Noviembre, tubo efecto en el,
la citada publicacion y juramento, como se

evidencia del Testimonio que se fizo en el Exped^{te},
copia en este lugar, y su tenor es como sigue —

Testim^{to} de la { Yo el infrascripto Excmo. Sr. D. en sus Reynos y
publicacion y { Señorios, y de la Comision, que enos Autores Requirien,
juramentos de { doy fei q^{ue} Testimonio: Fue en la mañana de ese
la Constitucion dia, el Sr. Juez q^{ue} de ella conoce, D.ⁿ Luis Toré Val-
divia, con mi asistencia, se constituyo en la Plaza
Pannoguial de esta d^{ha} Villa, cuyo respetable Clero,
salio a recibir a sus Altas Principales; y tenien-
do dispuesto en el Presbiterio cunto Bufete ador-
nado, y sobre el, la sagrada biblia, con un Exem-
plar de nuestra sabia Constitucion, se dio princi-
pio a la Misa mayor, precedido solemn^{ente} Repique
de Campanas, como en el dia de ayer, q^{ue} enunciativa al
Publico la Dilec^{ion}; y llegado el tiempo del Ofertorio,
subio al Pulpito, el Sr. B.ⁿ D.ⁿ Juan Fran. C. Col-
menero, Prior, por quien fue leida, la mi-
dad de d^{ha} Constitucion, y la Votante, p.^{er} el Presb.
Ex-Regular D.ⁿ Andres Perez, y finada, hizo el
primero a su feligueria concurrente, la plati-
ca ordenada, con su buen celo, pericia y Patriotis-
mo, encargandola el Repite y cumplimiento q^{ue}
se merece, tan sabia determinacion. Continuo la
Misa mayor, y a su final, se previno a todos d^{hos}.
Concurrentes, se detubieran, para presenciar el ju-
ramento, q^{ue} tubo efecto, p^{restando}lo el referido
Sr. Comisionado, en manos del Excmo. Sr. Juan-
Fran. C. Arce, cura de d^{ha} Pannoguial, bajo las
formalidades contenidas en la nominada Constitu-
cion Nacional, dilig.^{ente} q^{ue} tambien p^{restando} la feligre-
sia concurrente, con las voces y vivas, mas glausi-
bles, denotando Patriotismo y alegría, ofaciend

uno y otra, guardar fidelidad al cautivo Rey, su Con-
sejo de Regencia, su Constitución, y demás disposiciones
soberanas, que dictare; y por ultimo combuyo el altar,
con entonar el Te Deum, y un solenne repique de
Campanas, en acción de gracias a la divina Provi-
dencia: Y por que conste, como el haberse eliminado
todo el Pueblo la noche anterior, signo y firmo el
presente con su ilustre, en Tegualapa, a veinte y nue-
ve de Noviembre, de mil ochocientos doce = Caldivia:
Pub^{ca} Esta signado: Ant. Ramirez de Sevilla: Pub^{ca}

Concuerda con el original, que se puso en el indicado Ex-
pediente instruido para la instalación del Ayuntam.
Constitucional, y continuado p.^a caer otro de nuevo, p.^a
haberse declarado nulas p.^a Dho. Sr. Jefe politico, las
Elecciones del primero, a que me remito, q.^a obra p.^a
ahora en esta Comisión: Y p.^a q.^a conste donde comben-
ga, de mandato del Venerable S.^a Comisionado, D.ⁿ Ra-
mon Rodriguez Velasco, pongo el presente q.^a fir-
mara su Ilustre, y yo lo signo y firmo en Tegualapa, a
veinte y uno de Febrero, de mil ochocientos doce =

Ramon Rodriguez

Velasco

Alonso Espinosa
de los etboneros